De acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y considerando lo dispuesto en su capítulo cuarto, no es necesario realizar estudios de oferta y demanda para esta necesidad. Sin embargo, sí es necesario llevar a cabo el siguiente análisis:

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las actividades del Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión “8081 Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”, y su cumplimiento se adelanta a través de las actividades de inversión Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”, y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión 1. Conservar 1.357.34 km-carril de la malla vial local, intermedia del distrito capital, 2. Conservar 24.87 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales, 3. Intervenir 41.15 km-carril de la malla vial rural, 5. Intervenir 22 puntos críticos de la malla vial rural, 6. Conservar 47.6 km de cicloinfraestructura del distrito capital y 7. Adquirir 45 unidades de maquinaria y equipo.

La Subdirección de Planificación y de Conservación dentro de sus funciones tiene a su cargo la de diseñar estrategias para la planificación y conservación de la malla vial, espacio público asociado y cicloinfraestructura competencia de la UAERMV, para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el Plan Estratégico Interno; así como los programas del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los componentes de inversión se tiene contemplado la contratación del personal interdisciplinario para el desarrollo de las actividades, aportando al logro de las actividades 1 – 2 – 3 y 6 del proyecto de inversión 8081, así:

1. Conservar 1.357.34 km-carril de la malla vial local, intermedia del distrito capital.
2. Conservar 24.87 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales.
3. Intervenir 41.15 km-carril de la malla vial rural,
6. Conservar 47.6 km de cicloinfraestructura del distrito capital.

La contratación se requiere para cumplir con las funciones misionales, el apoyo interinstitucional y los objetivos establecidos en el proyecto de inversión. Esto se debe a que la Entidad no cuenta con el personal necesario o el personal existente no es suficiente para desarrollar para atender las múltiples solicitudes que son allegadas a la SPC y asistir en representación de la subdirección de planificación en aquellas mesas de trabajo y demás instancias de participación de la ciudadanía, Concejo de Bogotá, Juntas Administradoras Locales y entes de control, así como apoyar la consolidación y organización técnica, financiera y administrativa de los contratos y/o convenios asignados y apoyar la elaboración de informes, consultas de gestión, presentaciones, gráficas, matrices, cuadros de las bases de datos requeridos, así como el desarrollo de otras actividades orientadas al cumplimiento de las funciones y actividades misionales de la Subdirección, en coherencia con el objeto contractual.

En atención al objeto y las actividades que se pretenden contratar, y en concordancia con las

condiciones establecidas en el acto administrativo vigente (Resolución No. 127 de 2025), mediante el cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la UAERMV para la vigencia 2026, para este perfil se requiere:

Formación exigida al contratista: Título Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes y Vías o Carreras afines y Título de Posgrado relacionado con el área del conocimiento del Pregrado.

Experiencia del contratista: De 6 a 12 meses de experiencia relacionada.

De acuerdo con las contrataciones de personal interdisciplinario para la dependencia de la Subdirección de Planificación y de Conservación y el proceso de Planificación de la Conservación de la Infraestructura realizadas para la vigencia anterior, se tiene que este tipo de actividades requieren un Profesional Especializado con Título Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes y Vías o Carreras afines y Título de Posgrado relacionado con el área del conocimiento del Pregrado. Las cuales han sido desarrolladas por personal contratado con perfiles semejantes al reseñado, previstos en la categoría ONCE (11) teniendo en cuenta la tabla de honorarios definida para esta vigencia por la Entidad.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
REVISÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: PABLO EMILIO MUÑOZ PUESTES
	CARGO Subdirector de Planificación y de Conservación
	Gerente de Proyecto
	(Firma)
	NOMBRE: JUAN CARLOS CRUZ HERNÁNDEZ
	CARGO: Contratista Subdirección de Planificación y de conservación

Documento 20261200328953 firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS CRUZ HERNÁNDEZ	Contratista SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN juan.cruz@umv.gov.co Fecha firma: 30-10-2026 11:10:32
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-10-2026 11:47:16 Fecha firma: 30-10-2026 11:47:16

a878468f64c6ad05890f4849ffda611b825323bb4536829f969fba102278764d
Codigo de Verificación CV: bd061 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/